



REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEGUNDO DE LA NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA DEL GUAYAS
EXTRACTO DE PUBLICACION

A: LA MADRE O CUALQUIER FAMILIAR DE LA MENOR VALENTINA ACOSTA REYES.
SE LE HACE SABER: Que dentro del juicio de Acogimiento Familiar No. 2362-2006-A se ha dictado lo que se copia:
Guayaquil, 1 de noviembre del 2006.- Las 09h25.
VISTOS: En mérito del sorteo de ley avoco conocimiento de la presente solicitud de ACOGIAMIENTO FAMILIAR que propone el señor ROGER LUCIANO MORALES GUTIERREZ Y VALERIE LUZURIAGA GOMEZ, relacionado con la niña VALENTINA ACOSTA REYES, la misma que por ser clara, precisa, completa y reunir los requisitos de ley, se la acepta al trámite por cuanto los peticionarios declaran bajo juramento desconocer el domicilio de la madre o cualquier familiar de la niña se dispone sea citado por la prensa, mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad de Guayaquil, de no comparecer la madre o cualquier familiar de la niña dentro de los 20 días posteriores a la tercera y última publicación será declarado en rebeldía. Tórnese en cuenta la casilla judicial que señala y la autorización que le confiere a su Abogado patrocinador. Se dispone que el Departamento Técnico y la DINAPEN investigue e informe. - NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE. f.- Dr. Carlos Díaz Juez Segundo de la Niñez y Adolescencia, sigue lo proveído.- Lo que comunico a usted para los fines de ley.- a.-

Guayaquil, 19 de diciembre del 2006

AB. LAURA CABRERA ZAMBRANO
SECRETARIA SEGUNDO JUZGADO DE LA
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

En. 06-16-04

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INTERHOSPITAL S.A.

Se comunica al público que la compañía INTERHOSPITAL S.A., aumentó su capital suscrito por DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 25 de septiembre de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07-G-DIC-0000227 el 11 de enero de 2007.

El capital suscrito actual es TRES MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, está dividido en TRES MILLONES de acciones de UN DOLAR cada una de ellas y el capital autorizado es de SEIS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Además se reforma el Artículo Sexto relacionado con las Acciones: ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero uno a la TRES MILLONES inclusive, y serán firmadas por el Presidente Ejecutivo y Gerente General de la compañía. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones en la Junta General de Accionistas de la Compañía.

Guayaquil, 11 de enero de 2007

Econ. Jacinto Mendoza Rodríguez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL, (E)

JUZGADO
EX

A: RITA LUCIA LE HAGO SABER
2006 seguido de lo que representa encuentra lo siguiente
ACTOR: ABG. que representa DEMANDADA: OBJETO DE LA declaro disuelta García Escobar a lo establecido AUTO INICIAL las 15:06:15. S requisitos de le García Escobar Código de Pro 119 del Código diario El Telégr CUANTIA: Indó JUEZ DE LA JUEZ SUPLEN DE GUAYAQUIL Lo que comun la obligación q casillero judicia tercera y última considerado o d

Guayaquil, dice

Juzg

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ESPARTACORP S.A.

La compañía ESPARTACORP S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de enero de 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 07.Q.II. 000184 de 12 de enero de 2007

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía ES TAR ASESORIA EMPRESARIAL, OPERACIONES FINANCIERAS, OPERACIONES CONTABLES E IMPOSITIVO...

Quito, 12 de enero de 2007

Dr. José Eduardo Ríos Ayala
ESPECIALISTA JURISPRUDENCIA DE COMPAÑIAS

